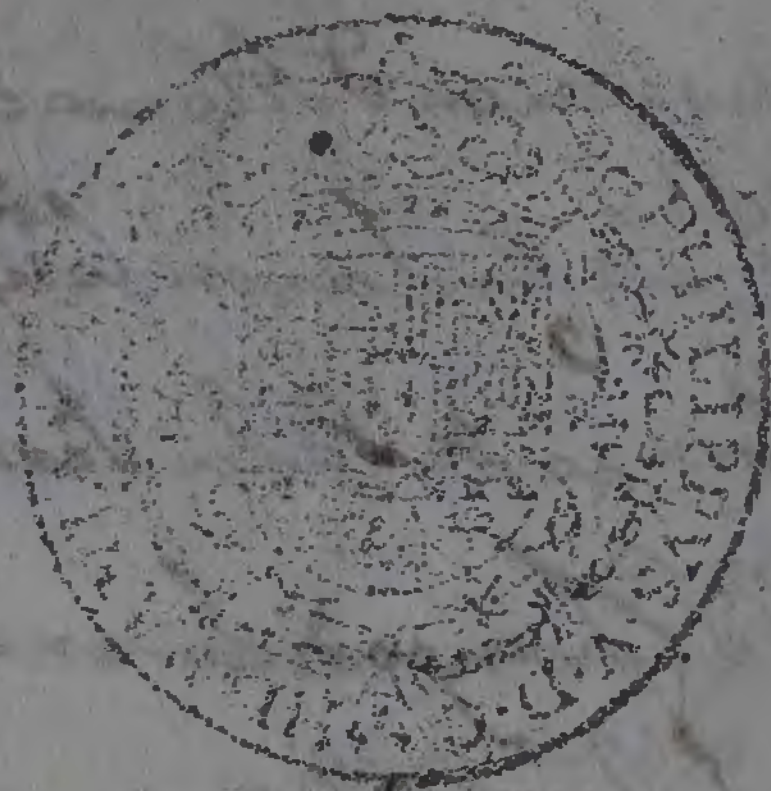


de late m... ..



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TÁ Y DOS.

Yo Mando se le de el dicho Recuerdo para la conu...
miento Remitiendo al P... .. Agente de esta C... ..
la parte

El Sr. D. Juan Dabier Canpelo Dip. se repara de la Pro
bidencia dada por esta C... .. en atencion de lo contemplado en su
no se perjudica en nada a los Regalios de esta C... .. su Capitulo
laser para en materia de menor gravedad de las Rebecas
se enfrontara en los libros Capitulares Probidencias dadas
gl. a D. Juan... .. alu que desde luego se supiera en su
El Sr. D. Pedro... .. Dip. se repara de lo referido por esta C... ..
gl. a su misma Razon... .. expugnada por el Sr. D. Juan Dabier Canpelo
Canpelo

El Sr. D. Joseph Garcia... .. Dip. que con motivo de la... ..
del Sr. Alcalde Mayor... .. en mediacion... .. y siendo lo par... ..
su... .. en virtud de su... .. no haya estado ni... ..
... .. a los... .. y en la... .. anterior de
... .. de... .. Concurriendo a... .. el... .. no... ..
su... .. tampoco de... .. del contenido de la... ..
... .. hecha... .. de... .. y... .. de... ..
Dho. Sr. Alcalde Mayor... .. puede tener, como... .. el... ..
de la... .. de la... .. queda... ..
... .. o... .. no... .. de... .. por...

